

ACTA IEE-19/13

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITIN LASTIRI

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ

CONSEJERA ELECTORAL

DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL





LIC. RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA

MTRA. CATALINA LÓPEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE LA COALICIÓN CONFORMADA
POR LOS PARTIDOS
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. JORGE LUIS BLANCARTE MORALES

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. JESSICA GUADALUPE PÉREZ AKE REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE PACTO SOCIAL DE
INTEGRACIÓN, PARTIDO
POLÍTICO

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE, EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL



ESTADO, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL FALLO EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO TEEP-A-005/2013, RESPECTO AL REGISTRO DE DENOMINACIÓN Y EMBLEMA DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO".------MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LE SOLICITO CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SENALADO EFECTO DE ENTRAR DIRECTAMENTE CONSIDERACIÓN",------SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE LES CONSULTA SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE OUE LA DISPENSA DE LECTURA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO LE SOLICITO PROCEDA A RESUMIR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SUJETO A APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE, DOY CUENTA DE ÉSTA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, POR LA QUE DAMOS CUMPLIMIENTO AL FALLO EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEP-A-005/2013. RESPECTO AL REGISTRO DE DENOMINACIÓN Y EMBLEMA DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL ANÁLISIS DE LA NUEVA DENOMINACIÓN Y DEL EMBLEMA PROPUESTOS POR LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL CONFORMADA POR LOS PARTIDOS MENCIONADOS, LA CUAL FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO POR EL TRIBUNAL **ESTADO** PARA SUSTITUIR SU EMBLEMA ELECTORAL DEL DENOMINACIÓN, SE DESPRENDE QUE ÉSTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y QUE NO TRASTOCAN LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL O ALGUNO DE LOS PRECEPTOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DE ÉSTE ESTADO, POR LO CUAL SE PROPONE QUE ÉSTE ÓRGANO MÁXIMO DE DECISIÓN, CON BASE EN EL INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DETERMINE QUE ÉSTA NUEVA DENOMINACIÓN Y EMBLEMA SEA APROBADO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL PROYECTO DE ACUERDO, ES CUANTO",-----MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO Y SE ABRE LA LISTA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE. SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA QUE ASÍ ME LO EXPONGA POR FAVOR, LICENCIADO JORGE

BLANCARTE LO TENGO APUNTADO, LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN LO





TENGO APUNTADO, LICENCIADA CATALINA LÓPEZ LA REGISTRADA, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO QUE HAGA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR FAVOR".------SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EN ÉSTA PRIMERA RONDA SOLICITARON EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE LUIS BLANCARTE, EL LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN Y LA LICENCIADA CATALINA LÓPEZ".-----MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SECRETARIO, LUEGO ENTONCES, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE BLANCARTE, SI ME HACE FAVOR",------INTERVENCIÓN REPRESENTANTE DEL **PROPIETARIO** MOVIMIENTO CIUDADANO, DIPUTADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENO, DEL PROYECTO QUE SE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL, EFECTIVAMENTE EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL MISMO, ES EL CONSIDERANDO TERCERO, NO HAY CONSIDERANDO CUARTO, LES FALLÓ AHÍ LA NUMERACIÓN, PERO DEL CONSIDERANDO TERCERO SE DESPRENDE, QUE LA RESOLUCIÓN PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A UN PUNTO ESPECÍFICO DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL, Y ORDENA QUE LA REVISIÓN QUE HAGA ESTE ORGANO ELECTORAL DEBE DE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE: QUE LA DENOMINACIÓN Y EMBLEMA DE LA COALICIÓN, SEÑALADOS EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO COMO LOS ELEMENTOS PROPUESTOS, NO TRASTOQUEN LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ESTABLECIDOS EN NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL, O ALGUNO DE LOS PRECEPTOS DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EN EL CONSIDERANDO TERCERO LO ÚNICO QUE SE DICE EN ÉSTE SENTIDO, ES QUE LA DENOMINACIÓN PRESENTADA, O EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE ÉSTA COALICIÓN, NO TRASTOCAN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ÓRGANO ELECTORAL, PERO NO DICE DE QUÉ MANERA, NI DICE CUÁL FUE EL ANÁLISIS, ES DECIR, ES UN CONSIDERANDO QUE NO REFLEJA UN ANÁLISIS, LA EXPRESIÓN DE UNA SERIE DE CONCEPTOS OUE DIGAN, BUENO PUES, SI TE QUIERES LLAMAR COALICIÓN CINCO DE MAYO, PUES ESA DENOMINACIÓN PUES NO AFECTA NI EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, NI EL DE CERTEZA, POR LAS CONSIDERACIONES QUE QUIERAN EXPRESAR, A LO MEJOR, PORQUE LOS IDENTIFICA COMO UNA COALICION INDEPENDIENTE DE LA OTRA QUE YA SE ENCUENTRA REGISTRADA, EL EMBLEMA CUMPLE NO SOLAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SINO QUE, LA HACE DIFERENTE A LOS EMBLEMAS DE LA COALICIÓN QUE YA ESTÁ REGISTRADA, Y A LOS OUE **EMBLEMAS** UTILIZAN LOS DEMÁS PARTIDOS **POLÍTICOS** CONTENDIENTES, DE TAL SUERTE QUE YO EN EL CONSIDERANDO LO QUE VEO ES SOLAMENTE UNA ASEVERACIÓN DE QUE TANTO EMBLEMA COMO DENOMINACIÓN CUMPLEN CON LA LEY, SIN DECIRNOS CÓMO ES OUE LLEGARON A ESA CONCLUSIÓN, LO QUE VEO SOLAMENTE ES EL REFLEJO, LA EXPRESIÓN DE UNA SENTENCIA SIN QUE NOS DIGAN LAS CONSIDERACIONES QUE TUVIERON PARA ESA DETERMINACIÓN, ES/ DECIR, VEO EL RESULTADO PERO NO EL PROCEDIMIENTO, SI DICEN QUE LA DENOMINACIÓN COALICIÓN CINCO DE MAYO ES LEGAL, PUES NO VEO

LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PROYECTO QUE PUEDAN ASEGURAR QUE ESA DENOMINACIÓN CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS



RECTORES EN MATERIA ELECTORAL DE INDEPENDENCIA Y LEGALIDAD, SÍ DICE QUE CUMPLE, PERO NO DICE POR QUÉ LLEGAN A ESA CONCLUSIÓN. YO LO QUE VEO AQUÍ ES UNA FALTA DE MOTIVACIÓN EN EL PROYECTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, Y EN EL TEMA DE LA COALICIÓN, INCLUSO, POR EJEMPLO, NO VEO NINGÚN APARTADO, O TAL VEZ PERO EN FORMA MUY BREVE EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, RESPECTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIENES ESTÁN DANDO CUMPLIMIENTO AL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, SE DICE EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO QUE SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LOS SOLICITANTES, PERO NO SE DICE POR QUÉ, NO SE DICE CUÁL FUE EL MECANISMO UTILIZADO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD, SIENDO QUE ÉSE ASPECTO INCLUSO ES UNO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN JUICIO SUB JUDICE ANTE EL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL EN UN RECURSO DE APELACIÓN, PROBABLEMENTE AHORA EN UN RECURSO, EN UN JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL. DE TAL FORMA QUE TANTO EL TEMA DE LA PERSONALIDAD, ABORDADO EN LA CONSIDERACIÓN SEGUNDA, COMO EL TEMA DE FONDO ABORDADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO, ME PARECEN DOGMÁTICOS, SE HA DE ACEPTAR PUES, QUE LA COALICIÓN Y EMBLEMA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES; SIN EMBARGO, NO SE SEÑALA DE QUÉ FORMA SE LLEGÓ A ÉSA DETERMINACIÓN, Y ESO LO VEMOS MUY CLARO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO QUE AQUÍ VIENE MARCADO COMO QUINTO, PERO QUE REALMENTE ES EL CUARTO VISIBLE EN LA PÁGINA CUATRO, DE TAL FORMA QUE DETERMINA QUE LA NUEVA DENOMINACIÓN Y EMBLEMA PROPUESTO POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 61 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA. ES UNA RESOLUCIÓN DOGMÁTICA SIN QUE DIGA, TODA VEZ QUE ES EL PRIMER PARRAFO, PUES CUALES FUERON LAS CONSIDERACIONES QUE TUVO EN CUENTA ÉSTE PROYECTO PARA ARRIBAR A ÉSA DETERMINACIÓN. ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE".-----

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, LA RESOLUCIÓN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN, Y EN BASE A LO QUE HA EXPUESTO EL DIPUTADO JORGE LUIS BLANCARTE, NO OBSTANTE QUE EFECTIVAMENTE NO SE HACE EL ANÁLISIS DEL POR QUÉ ES PROCEDENTE, Y POR QUÉ EL LEMA QUE HOY SE PRETENDE APROBAR JUNTO CON EL EMBLEMA NO VIOLENTAN NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL O CONSTITUCIONAL, O BIEN, SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARGEN ESTABLECIDO, POR SUPUESTO QUE ESTO QUEDA MÁS ALLÁ DE UN ESTUDIO Y UN ANÁLISIS DE UNA APARENTEMENTE FECHA QUE LE PUDIERAN DARLE DIVERSAS ACEPCIONES; SIN EMBARGO, DE LO QUE REPRESENTA O LO QUE SIGNIFICA LA PALABRA SÍMBOLO, NO SE PUEDE DESPRENDER DENTRO DE UN CONTEXTO, Y MÁS EN EL POLÍTICO ELECTORAL EN EL CUAL NOS ENCONTRAMOS INMERSOS, LA INTENCIÓN Y EL OBJETIVO DEL QUE SE



PRETENDE, CREÍ QUE LA FECHA CINCO DE MAYO, APARENTEMENTE PARA MUCHOS NO SIGNIFICARÁ MÁS QUE UNA SIMPLE FECHA, POR SUPUESTO SINO LA CONTEXTUALIZAMOS DENTRO DEL MARCO CULTURAL, POLÍTICO, HISTÓRICO, DE ÉSTE ESTADO, DE QUIEN SE APRECIE SER POBLANO, BUEN MEXICANO, POR SUPUESTO QUE LA PALABRA "CINCO DE MAYO" LE DEBERÁ SIGNIFICAR Y SIMBOLIZAR UNAS DE LAS PÁGINAS HISTÓRICAS MÁS RELEVANTES; DE AHÍ QUE QUIEN PRETENDA APROPIARSE EN FORMA MANIPULABLE, EN FORMA PERVERSA, EL HECHO DE QUERER APROPIARSE A TRAVÉS DE UN SIMPLE EMBLEMA ELECTORAL, UNA DE LAS PARTES HISTÓRICAS Y LO QUE HA REPRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y PARA EL PAÍS, SERÍA TANTO COMO PERMITIR QUE SE PUEDEN MANIPULAR TODAS Y CADA UNA DE LAS LEYES DE NUESTRO ESTADO, YO NO CONSIDERO, O NO PERMITO, NO PERCIBO COMO POBLANO QUE SOY, QUE SIMPLEMENTE SEA UNA FECHA CINCO DE MAYO, COMO TAMBIÉN SE LES PUDO HABER OCURRIDO EL CATORCE DE FEBRERO, COMO TAMBIÉN SE LES PUDO HABER OCURRIDO OTRA, SI ME INDIGNA EL HECHO DE QUE SE NOS QUIERA OTRA VEZ ENGAÑAR, MANIPULAR Y APROPIARSE INDEBIDAMENTE DE LOS VALORES QUE NOS IDENTIFICAN COMO POBLANOS, LOS SÍMBOLOS NACIONALES SON AQUELLOS QUE ADOPTA UN PAÍS PARA REPRESENTAR SUS VALORES, SUS METAS, SU HISTORIA, O SUS RIQUEZAS, Y MEDIANTE LAS CUALES SE DISTINGUEN DE LOS DEMÁS, Y EN TORNO A ELLO CON CONCIENCIA CIUDADANA CREAMOS UN SENTIMIENTO DE PERTENENCIA, LOS SIMBOLOS NACIONALES POR **EXCELENCIA SIMPLEMENTE** NO CORRESPONDEN AL ESCUDO, A LA BANDERA, SINO A TODAS AOUELLAS FECHAS HISTÓRICAS Y CONMEMORATIVAS QUE NOS DAN ESA IDENTIDAD, DE AHÍ QUE AL SER PATRIMONIO CULTURAL LA FECHA DE CINCO DE MAYO, CONSIDERAMOS QUE UNA VEZ MÁS, A TRAVÉS DEL ENGAÑO, DE LA APARIENCIA DE LICITUD QUE PRESENTA ÉSTA FRASE, O ÉSTA FECHA, SE NOS PRETENDE ENGAÑAR PARA LUCRAR UNA VEZ MÁS ELECTORALMENTE, PARA PRETENDER CONFUNDIR Y ENGAÑAR A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE NUESTRAS FECHAS CONMEMORATIVAS, DE AHÍ QUE LA COALICIÓN QUE REPRESENTO NO COMPARTE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, Y TAMBIÉN HE DE SEÑALAR QUE LA MISMA NO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DELINEÓ EN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, POR LO TANTO, NO ACOMPAÑAMOS EL SENTIDO DEL PROYECTO. ES CUANTO".-----MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS CIUDADANO REPRESENTANTE, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA CATALINA LÓPEZ RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO".---INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN QUE INTEGRA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CATALINA LÓPEZ RODRÍGUEZ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, COMENTAR QUE LA SESIÓN QUE NOS OCUPA EL DÍA DE HOY NO CONTEMPLA VALORAR LA PERSONALIDAD DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAMOS LA SOLICITUD DEL NUEVO EMBLEMA, ESE TEMA ME PARECE QUE YA FUE ANALIZADO EN LA SESIÓN DEL PRIMERO DE ABRIL, Y





TAMBIÉN ME PARECE QUE EL TRIBUNAL YA SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO, DESECHANDO EL RECURSO DE APELACIÓN QUE SE PRESENTÓ, ENTONCES, POR ESA PARTE, ME PARECE QUE ÉSE TEMA NO ESTÁ A DISCUSIÓN, LAS PERSONAS QUE ASÍ HICIMOS LLEGAR LA NUEVA PROPUESTA CUMPLIMOS LOS REQUISITOS, Y TENEMOS LA OPORTUNIDAD INDISPENSABLE PARA PODER PRESENTAR UNA PROPUESTA, CON RESPECTO AL ANÁLISIS QUE SE TIENE QUE HACER RESPECTO A LA NUEVA PROPUESTA, EN LA PÁGINA CUATRO, DICE QUE EL ANÁLISIS CORRE AGREGADO COMO ANEXO ÚNICO, NO SÉ, SI A LO MEJOR SE NOS PASÓ AGREGARLO EL RESPECTIVO ANÁLISIS QUE COMENTA CON TODA PRECISIÓN EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, NO SÉ SI USTEDES TENGAN ÉSE ANÁLISIS PARA PODER ANEXARLO AL REFERIDO PROYECTO DE ACUERDO, Y POR OTRA PARTE COMENTARLES QUE ÉSTA REPRESENTACIÓN ACUDIÓ EN TIEMPO Y FORMA AL LLAMADO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, Y EN ÉSE SENTIDO BUENO, ME PARECE OUE HEMOS REUNIDO LOS REQUISITOS QUE EL PROPIO CÓDIGO Y EL PROPIO TRIBUNAL NOS HA SEÑALADO, Y VOY A DAR LECTURA AL CONSIDERANDO SÉPTIMO QUE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL QUÉ ES LO QUE NOS PIDE, DICE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN DEBERA COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE FALLO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE JUSTIFIQUE CON UNA DOCUMENTACIÓN LEGAL E IDÓNEA EL NOMBRE Y EMBLEMA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA INTEGRAN ADOPTEN PARA CONTENDER EN ÉSTE PROCESO ELECTORAL LOCAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN DICHA SUSTITUCIÓN DEBERÁ ABSTENERSE DE EMPLEAR SIGNOS, SÍMBOLOS, IMÁGENES, LEMAS, FRASES, LEYENDAS DE CARÁCTER RELIGIOSO O RACISTAS, Y CONFORME A LO QUE SUSTENTÓ EN LOS ARGUMENTOS DE ÉSTA SENTENCIA, AQUELLO QUE SEA EMANADO CON LOS ELEMENTOS ALUSIVOS A PROGRAMAS SOCIALES DE GOBIERNOS ACTUALES, EN ÉSTE SENTIDO, ME PARECE QUE NOSOTROS HEMOS CUMPLIDO A CABALIDAD LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, Y CONSECUENCIA, OBVIAMENTE ESTAMOS DE ACUERDO EN EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, Y DAMOS UN VOTO MÁS DE CONFIANZA A ESTE ORGANO ELECTORAL POR LA DECISIÓN TOMADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".-------

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EN ÉSTA SEGUNDA RONDA SOLICITARON EL USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN, EL DIPUTADO JORGE





BLANCARTE, Y LA LICENCIADA CATALINA LÓPEZ",-----MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS, LUEGO ENTONCES, SI ME HACE FAVOR DE USAR LA VOZ, LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN POR FAVOR".-----INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ: "GRACIAS PRESIDENTE, SI BUSCAMOS EN UNA PÁGINA DE INTERNET PARA HACERLO MÁS SENCILLO Y SIMPLE, EXISTE UN PROGRAMA INTERNACIONAL, UN FESTIVAL QUE SE LLAMA CINCO DE MAYO, EN EL CUAL, TANTO AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES HAN IMPLEMENTADO Y QUE EN ÉSTOS MOMENTOS SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN SU PRINCIPAL ETAPA, EL DÍA DOMINGO TAMBIÉN CON MOTIVO DE ELLO, SE LLEVA A CABO UN DESFILE CÍVICO Y MILITAR, DE AHÍ QUE LO QUE HOY SE PRETENDE APROBAR, EL NOMBRE PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN Y PUEDE SER OBJETO DE MANIPULACIÓN, POR ESO NO DEBEMOS PERMITIRNOS APROBAR ÉSTE LEMA, ÉSTE EMBLEMA, PORQUE SERÍA UNA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL, PORQUE SI BIEN ES CIERTO, COMO LO HA LEÍDO LA REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, EXISTEN CIERTOS REQUISITOS QUE MARCÓ EL TRIBUNAL, TAMBIÉN ES CIERTO QUE UNO DE LOS PRINCIPALES ES QUE, LIMITANTES A LA UTILIZACION DE LEMAS, COLORES, NO DEBE PRESTARSE A CONFUSIÓN ALGUNA, Y AL CASO CONCRETO, ÉSTE PODRÍA ORIGINAR UNA CONFUSIÓN EN LA CIUDADANÍA AL NO PODER DISTINGUIR ENTRE UNA FECHA HISTÒRICA, RELEVANTE Y TRASCENDENTE PARA EL PAÍS, PARA PUEBLA, CON LA DENOMINACIÓN DE UNA COALICIÓN CUYOS OBJETIVOS Y FINALIDADES LO SABEMOS, PERO BUENO, ME IMAGINO QUE EN LOS PRINCIPIOS OUE SIEMPRE HA REITERADO CUANDO MENOS UNO DE LOS PARTIDOS QUE PROFESAN, ES LA CONSERVACIÓN Y LA BÚSQUEDA DEL PODER A PESAR DE TODO, A PESAR DE PISOTEAR Y HACERSE VALER DE LOS PRINCIPIOS Y LOS VALORES DE NUESTRA SOCIEDAD, DE AHÍ QUE HAGO Y LLAMO A REFLEXIÓN HACIA USTEDES SEÑORES CONSEJEROS, A EFECTO DE ANALIZAR PROFUNDAMENTE ESTO, Y ESPERO POR ÚLTIMO QUE SU DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL, COINCIDAN, EN EL SENTIDO. QUE HE EXPRESADO, QUE HOY OTRA VEZ LE DAN EL VOTO DE CONFIANZA A ÉSTE INSTITUTO ELECTORAL, POR SUPUESTO, SI ES QUE LE FAVORECE, SI NO LE FAVORECE, YA VEREMOS A SUS DIRIGENTES DENOSTANDO A ÉSTE ORGANISMO ELECTORAL. ES CUANTO".-----MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, DE IGUAL MANERA LO HE ESCUCHADO CON MUCHA ATENCIÓN, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE BLANCARTE SI ME HACE FAVOR",------INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO MOVIMIENTO CIUDADANO, DIPUTADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, PUES YO SÍ CREO QUE EN EL TEMA DEL USO, DE LO QUE PUDIERA CONSIDERARSE COMO PATRIMONIO INTANGIBLE, SI DEBE SER MUY CAUTELOSA LA AUTORIDAD, AL INICIO DE LAS REFORMAS ELECTORALES QUE DAN CUERPO AHORA AL

SISTEMA DE PARTIDOS, PRECISAMENTE EL USO DE EMBLEMAS RELIGIOSOS SE PROSCRIBIÓ POR ESO, PORQUE ERAN PARTE, PARTE DEL QUEHACER DE LAS PERSONAS Y LOS CIUDADANOS, DE TAL FORMA QUE SI



SE VEÍA REFLEJADA SU FORMA DE SER CON LOS SÍMBOLOS EMPLEADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HABÍA UNA CLARA DESVENTAJA EN EL SISTEMA DE PARTIDOS, POR ESO SE PROSCRIBIÓ EL USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS, AHORA ESTAMOS EN UN TEMA DEL USO DE FECHAS CONMEMORATIVAS, COMO SE HA SEÑALADO REPRESENTAN PARTE DE NUESTRA CULTURA Y DE NUESTRA POBLANÍA, YO LO QUE DIGO, ES QUE NO HAY DENTRO DEL PROYECTO NINGÚN RAZONAMIENTO AL RESPECTO. CREO QUE SÍ FALTA, SI SE HIZO, PUES NO SE PLASMÓ, Y ESO VA PARA TODOS, ESO VA A FAVOR DE QUIEN SOLICITA QUE SE REGISTRE ÉSTA DENOMINACIÓN, COMO PARA LA AUTORIDAD, LO OUE UNA RESOLUCIÓN. DE MOTIVACIÓN, SEGURAMENTE VA A TRAER COMO CONSECUENCIA UN RECURSO DE APELACIÓN, SE DICE QUE COMO ANEXO DEL DOCUMENTO, VIENE EL ANÁLISIS QUE HIZO LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE SEÑALABA POR PARTE DE LA COMPAÑERA CATALINA; SIN EMBARGO, SI VEMOS EL DOCUMENTO, REALMENTE NO ES UN ANÁLISIS, NO DICE NADA, NO HAY ANÁLISIS EN EL DOCUMENTO, SÍ EXISTE, PERO NO CONTIENE MÁS QUE LA REMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ POR PARTE DE QUIENES SOLICITAN EL REGISTRO DE LA DENOMINACIÓN DE LA COALICIÓN, EN ÉSE SENTIDO, CREO QUE SI PUDIÉRAMOS NOSOTROS ABONAR, EN EL SENTIDO, DE REFLEXIONAR SOBRE EL USO DE LA FECHA QUE SE PROPONE PARA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN, VEREMOS QUE NO TIENE NINGUNA CONNOTACIÓN TAN SENCILLA, TIENE UNA CONNOTACIÓN CULTURAL, Y AL RESPECTO, CREO QUE NO HAY UN ANÁLISIS EN EL PROYECTO QUE PUEDA DILUCIDAR RESPECTO DEL USO LEGAL DE ÉSTAS FECHAS, POR QUÉ NO SE LLAMÓ LA COALICIÓN CON LA FECHA DEL DÍA QUE FIRMARON EL CONVENIO, PORQUE NADIE LA VA A RECORDAR SEGURAMENTE, NI NOSOTROS QUE AQUÍ TAMBIÉN SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO. ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "BIEN, EN ATENCIÓN A LA CORTESÍA QUE DEBE PREVALECER, ¿QUIERE USAR USTED PRIMERO LA





PALABRA?, ADELANTE POR FAVOR".-----INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ: "MUCHAS GRACÍAS PRESIDENTE, BUENO, SOLAMENTE CONCLUIR, EL LEGISLADOR, EN EL SENTIDO, **PROHIBICIONES** HACIA LOS **PARTIDOS** POLÍTICOS, CONSTITUCIONALES COMO LEGALES, EN EL SENTIDO, DE PROSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE UTILIZACIÓN DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS, ÉSTE TIPO DE ACCIONES, ES CON EL SENTIDO, DE ELIMINAR TODA INTENCIÓN DE MANIPULACIÓN QUE GENERE CONFUSIÓN, QUE GENERE BENEFICIOS INDEBIDOS A FAVOR DE LOS ACTORES, ES POR ESO QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE NO SE AJUSTA AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL ELECTORAL, YA NO HARÉ MÁS MENCIÓN PORQUE SI BIEN ES CIERTO, EL TRIBUNAL DICE QUIÉN ES LA PERSONA QUE DEBERÁ ACUDIR A HACER LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE, ELLO NO SUPLE QUE SE CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES, DEL DOCUMENTO QUE HE LEIDO NO SE ADVIERTE LA INTENCIÓN DE MODIFICAR EL CONVENIO, Y QUIÉNES SON LOS FACULTADOS PARA HACERLO Y CÓMO ES QUE VIENEN A SOLICITAR EL REGISTRO, PERDÓN LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. POR OTRA PARTE, Y YA PARA TERMINAR, SOLAMENTE NECESITARÍA QUE ME EXPIDIERAN COPIA CERTIFICADA DE TODO EL EXPEDIENTE CON MOTIVO DE ÉSTA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE IMPUGNAR EN TIEMPO Y FORMA DE SER AFIRMATIVA EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. GRACIAS",-----MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE SE HA TOMADO NOTA DE SU PETICIÓN, A MÍ ME PARECE QUE ES UN MOMENTO DE REFLEXIÓN PARA TODOS, A MÍ ME PARECE QUE LA DEMOCRACIA NO SOLO SE APLICA EN CONTAR VOTOS EL DOMINGO SIETE DE JULIO, A MÍ ME PARECE TAMBIÉN QUE LA EQUIDAD Y LO JUSTO NO SOLO TIENE QUE VER CON ÉSA FECHA, ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDO QUE LA APLICACIÓN DE LA DEMOCRACIA SE HACE O NO SE HACE, QUE LA APLICACIÓN DE LA EQUIDAD SE HACE O NO SE HACE, Y QUE SI ÉSTE CONSEJO GENERAL ESTÁ EN LAS CONDICIONES EXACTAS Y PRECISAS DE APLICAR EL CÓDIGO, TAMBIÉN ES BUEN MOMENTO DE APLICAR LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA, LA DEMOCRACIA NO ES UN TEMA VIRTUAL, ES UN TEMA PERMANENTE, ÉSTE CONSEJO GENERAL SIEMPRE APLICANDO LA LEY, VA A APLICAR TAMBIÉN LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD, SE APRECIAN Y SE AGRADECEN TODOS Y CADA UNO DE LOS VOTOS DE CONFIANZA, ÉSTOS NO DEBEN DE SER EN UNA SESIÓN SÍ, Y EN OTRA SESIÓN NO, ÉSTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO NO ES REHÉN DE NINGUNA COALICIÓN Y DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, ESTÁ SUJETO A UN MANDATO MERAMENTE CIUDADANO QUE HOY EXIGE ADEMÁS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, LA EQUIDAD, LA CERTEZA Y LA JUSTICIA, ES CUANTO. SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CONSULTE A LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL MENCIONADO PROYECTO DE RESOLUCIÓN",-----SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE LES CONSULTA

SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO





AL FALLO EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO TEEP-A-005/2013, RESPECTO AL REGISTRO DE DENOMINACIÓN Y EMBLEMA DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO. LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS",-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, UNA VEZ DESAHOGADO EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, SE DA POR CONCLUIDA LA SESION ESPECIAL DE ESTA FECHA, GRACIAS SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MEDIOS /DE COMUNICACIÓN, PERSONAL DEL INSTITUTO Y PÚBLICO EN GENERAL, QUE TENGAN TODOS MUY BUENAS TARDES".-----

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL ESTADO

LIC ARMANDO GUERRENO RAMÍREZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO/ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

> LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ